

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR
LEANDRO MACAYA

Por orden del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos: MUNICIPALIDAD DE PUERTO GENERAL SAN MARTIN c/OTRO s/APREMIO FISCAL Expte. Nº 1115/09, se ha dispuesto que el Martillero Leandro Macaya (Matricula 1746-M-171), venda en pública subasta, al último y mejor postor el día 14 de junio de 2010 a las 10:30 hs. o el día siguiente posterior hábil a la misma hora, en las puertas del Juzgado Comunal de Puerto Gral. San Martín lo siguiente: Un lote de terreno, ubicado en la Colonia Jesús María, hoy Distrito Puerto San Martín, Dto. San Lorenzo, de esta Provincia, designado con el Nº 24 de la manzana Nº "6", ubicado en una calle Pública entre la Ruta Nacional Nº 11 y calle Pública, a los 40 m. de dicha Ruta hacia el Sud -Oeste y mide: 10 m. de frente al Sud - Este por 38 m. de fondo; encerrando una superficie total de 380 m2. Y linda: al Sud - Este, con calle Pública; al Nord - Este, con el lote 25; al Nord - Oeste, con el lote 15 y al Sud- Oeste, con el lote 23; todos de la misma manzana y plano citado. Inscripto al T° 131 F° 283 Nº 56025 Dto. San Lorenzo. El inmueble saldrá a la venta en el carácter de ocupación que surge del acta de constatación y con la Base de \$ 495,10 (a.i.i.), de no haber postores con una retasa del 25%, de persistir tal falta de postores con una retasa del 80%, precio mínimo en que podrá salir a la venta el inmueble. Inf. del Reg. Gral.: libre de Inhibiciones e hipotecas, pero sí el siguiente embargo: por \$ 5.971,59.- insc. al T° 118 E F° 6486 Nº 401495 de fecha 21/12/2009. de estos autos y juzgado. Hallándose copia de escritura agregada a autos a disposición de los interesados, no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. El adquirente en subasta abonará en el momento del remate el 30% del precio en efectivo y/o ch. certificado, con más el 3% de comisión al martillero y/o comisión mínima. Los impuestos, tasas, servicios de agua y cloacas, contribuciones y - eventualmente - expensas comunes que se adeudaren por el inmueble a subastar como así también los gastos e impuestos por transferencia quedarán a cargo exclusivo de quien resulte adquirente; y deberá el martillero actuante, como obligación inherente a su cargo, hacer saber tal circunstancia en el acto de martillar así como a cuanto asciende el importe de lo adeudado. Para el caso de compras por terceros, fijase como condición de subasta que el adquirente designe en el acto de remate la identidad de la persona por la que adquiere, estableciéndose el término de cinco días para la ratificación por la persona indicada. Transcurrido este término sin la ratificación correspondiente, todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participó personalmente en el acto de remate. El martillero advertirá antes de comenzar el acto de remate y en los edictos a publicarse que el saldo de precio que deberá pagar el adquirente será abonado al aprobarse la subasta de conformidad con el art. 499 del C.P.C. y si intimado no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma con los efectos previstos por el art. 497 del C.P.C.. Dicho saldo deberá depositarse en el Banco Municipal de Rosario, Sucursal 80, Caja de Abogados, a la orden de este Juzgado y para estos autos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL. El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor. Oficiése a los juzgados que hubieren ordenado medidas cautelares sobre el inmueble a subastar a fin de que tomen conocimiento en las causas respectivas

de la subasta con al debida antelación, debiendo acompañarse constancias del diligenciamiento antes del acto de subasta. Ello sin perjuicio de lo normado por el art. 503 del C.P.C.. Exhibición dos días hábiles anteriores a la subasta de 14 a 16 hs. Todo se hace saber a los efectos legales. Rosario, de Junio de 2010. Publicación Sin Cargo. Dra. Edith M. Caresano, Secretaría.

S/C 102947 Jun. 14 Jun. 16

POR
LEANDRO MACAYA

Por orden del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos: MUNICIPALIDAD DE PUERTO GENERAL SAN MARTÍN c/OTROS s/APREMIO FISCAL Expte. N° 1230/08, se ha dispuesto que el Martillero Leandro Macaya (Matricula 1746-M-171), venda en pública subasta, al último y mejor postor el día 14 de junio de 2010 a las 10:30 hs. o el día siguiente posterior hábil a la misma hora, en las puertas del Juzgado Comunal de Puerto General San Martín lo siguiente: 1 lote de terreno situado en la Localidad de Puerto General San Martín, designado como 37 de la Manzana "A" Plano N° 58.366 año 1967; Descripción Según Mayor Area: ..Una fracción de terreno, situada en la Colonia Jesús Marí, hoy Distrito Puerto San Martín, Departamento San Lorenzo de esta Provincia, parte de la señalada con el número Unote la fracción "B" del plano respectivo, siendo a su vez parte de la comprendida entre las letras A.B.C.D. en el plano archivado en el Dto. Topográfico de la Dirección Gral. De Catastro de la Provincia bajo el n° 7584/1955, y designado en el número DOS en el plano inscripto bajo el n° 38.730/1964; compuesta dicha fracción de 217,53 m. en su lado Norte, línea A-G, 112,82 m. en su costado Este, línea G-H, formando con la anterior, en el punto G un ángulo de 90°; 163,61 m. en su costado Sud, línea H-E, formando con la anterior el punto H un ángulo de 90°, y 125,33 m. en su costado Sud Oeste, línea E-A. formando con la anterior, en el punto E un ángulo de 115°49'06" y con la línea del Norte, citada en primer término, en el punto A un ángulo de 64° 10'56" . Todos los ángulos son internos. El polígono descripto A-G-H-E-A encierra una superficie total, libre de caminos de veintiún mil quinientos metros sesenta y siete decímetros, quince centímetros cuadrados, y linda: al Norte camino en medio, con varios propietarios; al Este, con el lote número Uno, al Sud, con parte del lote número tres y al Sud-Oeste, con vías del Ferrocarril General Manuel Belgrano, todo según el plano citado en último término. Inscripto al T° 134 F° 29 N° 106350 Dto. San Lorenzo. El inmueble saldrá a la venta en el carácter de ocupación que surge del acta de constatación y con la Base de \$ 120,25 (a.i.i.), de no haber postores con una retasa del 25%, de persistir tal falta de interesados a continuación 20% del avalúo, Inf. del Reg. Gral. libre de Inhibiciones e hipotecas, pero sí el siguiente embargo: por \$ 4.566,93.- Insc. al T° 118 E F° 4858 N° 373211 de fecha 24/09/2009.- de estos autos y juzgado. Hallándose copia de escritura agregada a autos a disposición de los interesados, no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. En el acto de remate el comprador deberá abonar el 30% del importe total de la compra y la comisión de ley al martillero actuante (3%) y/o comisión mínima, en efectivo y/o cheque certificado. Se deja aclarado que no integran a los fines de determinar el porcentaje de comisión del martillero los impuestos de las deudas que posea el inmueble. Con relación al Saldo de precio, deberá ser depositado por el adquirente una vez aprobada la subasta en el

término de cinco días, mediante depósito en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Sucursal Tribunales de Rosario para estos autos y a la orden de este Juzgado, caso contrario deberá abonarse por el retraso en concepto de interés la tasa activa que cobra el Banco Nación Argentina en las operaciones de descuento de documentos a 30 días desde la fecha de la subasta y bajo el apercibimiento contenido en el art. 497 del CPCC. Se hace saber asimismo que los títulos del inmueble se encuentran agregados a autos, no siendo admisible planteo alguno por falta o insuficiencia de los mismos en el acto de remate o con posterioridad. El oferente deberá encontrarse presente el remate, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido en ese mismo acto. Efectúense las comunicaciones del art. 506 y del art. 488 del CPCC, librándose los despachos pertinentes con la debida antelación, debiendo acompañarse las constancias del diligenciamiento antes de la subasta, bajo apercibimientos de suspenderse la misma a costa del martilleros, ello sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 503 del CPCC. Los impuestos, tasas, contribuciones y/o cualquier otro gravamen que pesen sobre el bien inmueble adeudados (nacionales, provinciales, municipales o comunales), IVA si correspondiere y gastos, como asimismo los gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, será exclusivamente a cargo del comprador en subasta. También será a su cargo los que puedan resultar por nuevas, mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso. Entre los impuestos a cargo del comprador incluyese, entre otros que corresponda, los siguientes: Impuesto nacional a la transferencia de inmueble de personas físicas y sucesiones indivisas (ley 23.905) o ganancias, impuesto provincial sobre los ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación (artículo 125 inc. F Código Fiscal). El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, consecuentemente se excluya en autos la opción prevista en el artículo 505 2° párrafo del CPCC. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales en el transparente habilitado a tal efecto en la forma proscripta por el art. 67 del CPCC reformado por la ley Provincial 11.287 por el término y bajo los apercibimientos de ley. Por tratarse de un terreno baldío los posibles interesados podrán presentarse el domicilio del mismo para su evaluación o comunicarse con el martillero actuante. Notifíquese por cédula a las partes en el domicilio real y ad litem, al titular del dominio e interesados, sin perjuicio de la publicidad adicional que se propone y que se autoriza. Oficiese al Juez Comunal que corresponda a los fines pertinentes. Exhibición dos días hábiles anteriores a la subasta de 14 a 16 hs. Todo se hace saber a los efectos legales. Rosario, 28 de Junio de 2010. Dr. Ricardo J. Lavaca, Secretario. Publicación Sin Cargo.-

S/C 102946 Jun. 14 Jun. 16

POR
MARCELO A. MORO

Por disposición Juez 1° Inst. Distrito Civ. y Com. 2° Nom., donde la suscripta hace saber autos: "AUTOMOTORES YANNANTUONI S.R.L. c/Otro s/E. Prendaria" (Exp. 2131/01), Martillero Sr. Marcelo Moro, rematará 24 Junio 2010, a las 11,30 hs. en la Sede del Juzgado Comunal de Gdor. Baigorria, o el siguiente hábil posterior, en el mismo lugar, hora y condiciones si el designado fuere feriado o afectado por medidas o acciones fuerza mayor, lo siguiente: Descripción: Un lote de terreno situado en la Manzana N° 53 bis de

Gdor. Baigorria, Dpto. Rosario, designado en el plano N° 23427/59, ubicado como lote 3 sobre calle Orsetti a los 18,52 mts de Chacabuco (hoy Charcas) hacia el Este con las siguientes medidas y linderos; 9 mts al NO y linda con V. López; 9,16 mts al SE y linda con calle Orsetti; 19,21 mts al SO y linda con lote 2; y 21,31 mts al NE y linda con lote 4. Sup. Total: 182,70 mts². Inscripción de Dominio: T° 744 F° 273 N° 402919 Dpto. Rosario. Consta dominio a nombre del demandado (100% D.N.I. 12.249.038). Embargos: 1) T° 114 E F° 4855 N° 353371 Fecha 05/07/05 \$ 5.000 Orden: Juzg. Laboral 5° Nom. Rosario. Autos: Susan Silvina c/otro s/c. Pesos (Expte. 229/92). 2°) T° 116 E F° 219 N° 305851 Fecha 17/01/07 \$ 5.000 Orden: Juzg. Distrito 8° Nom. Rosario. Autos: Diners Club Arg. c/Otro s/c. Pesos (Expte. 1330/95). 3°) T° 118 E F° 5654 N° 385.851 Fecha 04/11/09 \$ 4.428. Orden: Este Juzgado. Autos: Del Rubro Hipotecas, embargos u Otras afectaciones al Dominio: no se registran. Base \$ 654 Retasa \$ 490 U. Base \$ 130. Comprador abonará acto remate, efectivo, y/o cheque cancelatorio certificado 20% precio compra a cuenta, y 3% comisión al martillero (Art. 63 Inc. 1.1 y Art. 89 ley 7547). El saldo de precio deberá ser abonado por el adquirente una vez aprobada la subasta, dentro de los 5 días en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. (Ag. Tribunales) y de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 497 y 499 del C.P.C.C. Impuestos, (nacionales y/o provinciales), tasas contribuciones, I.V.A. si correspondiere que se adeuden serán a cargo del adquirente. Para el caso de compra en comisión, deberá denunciar D.N.I. y nombre. Se hace saber que el inmueble saldrá a la venta con la condición de Desocupado conforme a las constancias de autos. El acta de subasta deberá inscribirse en el Reg. Gral. Rosario a fin de que se tome razón marginal de la misma. Edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL; Estrados del Juzgado y Juzg. de Granadero Baigorria. Exhibición: Visitar directamente habrá cartel indicador y/o combinar con el Martillero al Tel.: 0341-153-394148. Se hace saber a sus efectos. Rosario, 8 de Junio de 2010. Liliana Carmen Reynoso, secretaria.

\$ 135 102732 Jun. 14 Jun. 16

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

POR
HERNAN DARIO MARCONI

Por disposición de la Sra. Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y Faltas de Circuito Judicial N° 6 de Cañada de Gómez, el Secretario autorizante hace saber que en autos caratulados: "BOERO GUILLERMO O. c/Otro (D.N.I. 2.300.441) s/Juicio Ejecutivo" Expte. N° 1131/07, dispuso que el Martillero Hernán D. Marconi, inscripto en la matrícula 1915-M-185 (C.U.I.T. N° 20-24958245-0), proceda a vender en publica subasta en hall central del Juzgado Comunal de Totoras sito en calle M. Moreno 910 de esa localidad el día 24 de Junio de 2010, a las 10 horas por la base de \$ 16.127,72 de no existir interesados retasa de 25% \$ 12.095,79 y de persistir falta de oferentes con una retasa del 80%, \$ 3.225,54 el inmueble situado en calle Bv. Colón N° 968, de la localidad de Totoras, que se describe: "La nuda propiedad con reserva de Usufructo de Un lote de terreno con todo lo en él edificado, clavado y plantado, situado en la manzana n° Noventa y tres de la ciudad

de Totoras, Depto Iriondo, Pcia. de Santa Fe, designado como lote "9-A" en el plano de subdivisión confeccionado por el ingeniero Silvio D. Colmegna, archivado en el Depto Topográfico de la Pcia., bajo el n° ciento veintiocho mil doscientos tres, año 1989, compuesto de Dieciséis metros al Sud, sobre Bv. Colón; Treinta y Cuatro metros con Noventa y Cuatro Centímetros al Oeste lindando con Ernesto Alfei, Dieciséis metros hacia el Norte lindando con lote 9-B del mismo plano, y Treinta y Cuatro metros con Noventa y Cuatro Centímetros lindando al Este también con lote 9-B del mismo plano, encerrando una superficie total de Quinientos Cincuenta y Nueve metros con Cuatro Centímetros. Superficie cubierta 164m², según Impuesto Inmobiliario Partida N° 14-02-00-187717/0000-8". Inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo nota dominial al: T° 220 F° 435 N° 153.870 Dpto. Iriondo", certificado "C" N° 120772-0 del 12/04/10: Dominio: titularidad a nombre del demandado. Hipoteca: 1) N° 334639 del 14/05/97. Hipotecado por U\$S 20.000 Escribano José Luis Veguillas. Embargo: 1) N° 317557 del 26/02/08 Embargo por \$ 6.500. Ord. J.C.C.F. Circuito 6 Cda. de Gómez, autos "Boero Guillermo O. c/Otro s/Ejecutivo" Expte. 1131/07. Embargo 2) N° 401810 del 29/10/08. Embargo por \$ 5.073 Ord. J.C.C.F. Circuito 6 Cda. de Gómez, autos "Villalva Jorge y Ot. O. c/Otro s/Apremio" Expte. 1529/08. Inhibiciones: 1) N° 382777 del 17/09/10. Inhibición por \$ 3.150,63. Ord. Circuito 25 San Genaro, autos "Club Sportivo Rivadavia M. S. y C. c/Otro s/Ejecutivo" Expte. 392/07. Informes: Municipalidad de Totoras, adeuda por tasa general de inmueble \$ 4.706,27; adeuda por Cloacas (2da. Etapa) \$ 2.962,13; adeuda por Pavimento calle Bv. Colón \$ 9.310,85, todo al 06/11/09. Cooperativa de Provisión de Agua Potable de Totoras adeuda por servicios \$ 1.363,84 al 04/11/09. A.P.I. Deuda: Se registran impagos los períodos 2009 (2-3-4), según liquidación N° 054025793-31, cuyo vencimiento se producirá el 30/11/09, el monto asciende a \$ 66,17, según Informe Expte. Adm. N° 13302-0730831-3. Constatación (fs. 58/59): Se trata de una vivienda de ladrillos comunes, asentados en barro, que consta de tres dormitorios, cocina, comedor, baño instalado y lavadero externo, consta con servicio de agua potable y luz eléctrica, sobre pavimento, la cocina y el comedor tienen pisos cerámicos y los demás ambientes tienen pisos de mosaicos, los techos con machimbres de madera, aberturas de madera y una de aluminio, paredes revocadas y en la cocina enmaderada. La vivienda se encuentra en buen estado de conservación y ocupada por el Sr. Dubini, su esposa y tres hijos y un tío abuelo de la atendida quien es titular del usufructo de la vivienda. Más informes en acta suscripta en fecha 04/11/09, glosada en autos, se glosa en autos copia de extracto de dominio del inmueble y último plano de mensura y subdivisión por lo que el comprador deberá conformarse, sin derecho a reclamo de ninguna especie por falta o insuficiencia de los mismos. El adquirente deberá abonar en el acto de subasta el 20% a cuenta de precio, con más el 3% de comisión al Martillero, todo en dinero efectivo en pesos o cheque certificado más I.V.A. si correspondiere, el resto del saldo a la judicial aprobación de la subasta en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe Suc. Cañada de Gómez, a nombre de autos y Juzgado, todo bajo apercibimientos de los Art. 497 y 499 del C.P.C.C. los impuestos y/o servicios atrasados de pago, como transferencia de titularidad del inmueble serán a cargo del adquirente, de resultar feriado, inhábil o por cualquier motivo que impida el normal desarrollo, se realizará el día inmediato posterior hábil a la misma hora, lugar y condiciones. Todo lo que se publica a sus efectos legales y por el término de Ley en el BOLETIN OFICIAL de Santa Fe, no aceptando reclamo de ninguna naturaleza después de la subasta. Informes en Secretaría de este Juzgado y/o Martillero Hernán D. Marconi 03471-15529597/03471-425282. Cañada de Gómez, 7 de Junio de 2010. María Elena

Pujol, secretaria.

\$ 303 102714 Jun. 14 Jun. 16
